CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATACION DIRECTA

En el Municipio de Titiribí – Antioquia, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a levantar la presente Acta de Verificación y Declaratoria de Idoneidad, dentro del proceso de contratación directa para la celebración de un contrato de prestación de servicios, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el presente certificado se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el cual establece que, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Entidad Estatal deberá verificar la idoneidad y experiencia del contratista, conforme a los requisitos definidos en los estudios previos.

   Así mismo, el proceso se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con las disposiciones vigentes, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a las necesidades del servicio.

2. Que, la Administración Municipal de Titiribí – Antioquia, en el desarrollo de sus funciones identificó la necesidad de contratar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para "ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL ADMINISTRATIVA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ - ANTIOQUIA", lo anterior teniendo en cuenta que:

	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
X	Personal de planta insuficiente.

3. Que, en los estudios previos se definió el objeto del contrato, el perfil requerido, los criterios de idoneidad, la experiencia mínima exigida y las condiciones técnicas necesarias para la adecuada ejecución del mismo.

Idoneidad y experiencia requerida:	
Objeto social:	**Experiencia:**
Objeto social relacionado conforme certificado de existencia y representación legal.	Tres años de experiencia laboral relacionada.

4. Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo, se revisaron los soportes de la hoja de vida aportados por el(la) señor(a) **JOSÉ ALIRIO FERNÁNDEZ GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 8.161.219 de Envigado – Antioquia, quien actual en calidad de representante legal de la Sociedad **FERNÁNDEZ GÓMEZ & ASOCIADOS S.A.S.** con NIT. Nro. 901.568.448, los cuales acreditan su idoneidad y experiencia requerida, de la siguiente manera:

- **Verificación idoneidad:**

Objeto social:	La sociedad podrá llevar a cabo cualquier actividad de prestación de servicios jurídicos, de consultoría jurídica, asesoría jurídica, acompañamiento y representación en litigios, en procesos o trámites prejudiciales, actuaciones o procesos administrativos sancionatorios no, y en general, cualquier actividad que implique el ejercicio de la profesional propia de la abogacía, así como toda actividad de administración empresarial, profesional, científica o técnica.

- **Verificación experiencia:**

Nro. De contrato:	Entidad contratante:	Cargo:	Duración del contrato:
CPS 009 de 2023	Municipio de Titiribí - Antioquia	Asesor jurídico.	Del 16 de enero de 2023 al 30 de diciembre de 2023
CPS 015 de 2024	Municipio de Titiribí - Antioquia	Asesor jurídico.	Del 25 de enero de 2024 al 24 de junio de 2024
CPS 116 de 2024	Municipio de Titiribí - Antioquia	Asesor jurídico.	Del 01 de julio de 2024 al 3 de diciembre de 2024
CPS 004 de 2025	Municipio de Titiribí - Antioquia	Asesor jurídico.	Del 13 de enero de 2025 al 26 de agosto de 2025
CPS 167 de 2025	Municipio de Titiribí - Antioquia	Asesor jurídico.	Del 10 de septiembre de 2024 al 23 de diciembre de 2025
CPS 010 de 2025	Municipio de Titiribí - Antioquia	Asesor jurídico.	Del 09 de enero de 2026 al 08 de julio de 2026
Total, de experiencia:			**3 años, 4 meses y 7 días**

En mérito de la verificación realizada y conforme a los resultados de la evaluación de idoneidad y experiencia, la Administración Municipal de Titiribí – Antioquia, acepta la propuesta presentada por **JOSÉ ALIRIO FERNÁNDEZ GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 8.161.219 de Envigado – Antioquia, quien actual en calidad de representante legal de la Sociedad **FERNÁNDEZ GÓMEZ & ASOCIADOS S.A.S.** con NIT. Nro. 901.568.448, con el fin de celebrar contrato de prestación de servicios cuyo objeto es *"*ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL ADMINISTRATIVA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ - ANTIOQUIA*"*.

5. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de

2015, para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión bajo la modalidad de contratación directa, no se requiere que la entidad estatal obtenga previamente varias ofertas, toda vez que la selección del contratista se fundamenta en la verificación de la idoneidad, capacidad y experiencia directamente relacionada con el objeto contractual y las necesidades previamente identificadas por la Administración.

Para constancia se firma en el Municipio de Titiribí – Antioquia, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

"Original firmado"
ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR
Alcalde Municipal de Titiribí – Antioquia